

RESPUESTA A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES CONVOCATORIA No. 701

OBJETO: *“Contratar los servicios de consultoría para la implementación de la “Guía metodológica para la generación de alianzas” en empresas colombianas de los 17 sectores priorizados por **COLOMBIA PRODUCTIVA** y sectores de la Economía Naranja, para generar encadenamientos efectivos entre estas industrias”.*

1. Numeral 2.3. Actividades de la Economía Naranja: Teniendo en cuenta que la clasificación especificada en el numeral 2.3.1.1 hace referencia a *turismo y patrimonio cultural* (sitios arqueológicos, centros históricos, festivales y carnavales, archivos, bibliotecas, **parques naturales**, artesanías, gastronomía museos) y educación. Resaltamos parques naturales para preguntar si las actividades relacionadas con turismo de naturaleza y/o ecoturismo hace parte de esta clasificación.

Respuesta: Si, las actividades relacionadas con turismo de naturaleza y/o ecoturismo hacen parte de esta clasificación; respecto a estas actividades y para mayor claridad, en el siguiente link se definen los 103 códigos CIIU que comprenden las actividades de economía Naranja <https://economianaranja.gov.co/media/zskp3qze/modelo-naranja-ciiu-v5.pdf>.

2. Sobre el numeral 3.3.1 Experiencia específica del proponente: Por favor aclarar o ejemplificar un poco más a qué se hace referencia con “identificación o desarrollo de nuevos negocios o plataformas de generación de negocios”.

A nuestro entender esto hace relación con:

- Asesoría en formulación y/o implementación de estrategias y planes de mercadeo y comercialización para empresas.
- Apoyo a empresas en mejores estrategias de comercialización de productos o servicios
- Generación de alianzas comerciales
- Diseño de material de promoción
- Formulación y/o implementación de planes de negocio
- Gestión y/o fortalecimiento de marcas colectivas y/o denominaciones de origen (propiedad intelectual).

Es correcto?

Respuesta: Se busca que el proponente cuente con experiencia identificando e implementando nuevos modelos de negocio para organizaciones o que cuente con

experiencia creando medios (espacios físicos/virtuales) para la generación de negocios que faciliten la generación de negocio entre partes interesadas.

3. En el mismo numeral (3.3.1 Experiencia específica del proponente), teniendo en cuenta que se están requiriendo experiencia de 4 (cuatro) años de experiencia comprobada a partir de 2014, en mínimo 5 (cinco) certificaciones comedidamente solicitamos que:

- Los cuatro (4) años de experiencia puedan ser acreditados en un número menor de contratos, mínimo en 2 contratos.
- Que los contratos puedan ser traslapados, es decir contratos ejecutados en paralelo sumen años de experiencia individualmente.

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

4. Sobre el numeral 3.3.2 Formación y experiencia mínima del equipo de trabajo:

- Para el Director del Proyecto La experiencia de trabajo con 5 (cinco) empresas en identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio pueden estar en el marco de un mismo proyecto?

Respuesta: No, debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con al menos cinco (5) empresas, implementando **igual número de proyectos** de identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio, esto es mínimo 5 proyectos.

5. Sobre el numeral 3.3.2 Formación y experiencia mínima del equipo de trabajo:

- En el mismo cargo de Director entre la experiencia de consultoría en 5 (cinco) proyectos y la experiencia de dirección en 3 (tres) proyectos de identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio, realmente se refieren a que se requieren experiencia en total en 8 (ocho) proyectos?

Respuesta: No, se puede cumplir con la experiencia de 5 proyectos de identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio, de los cuales 3 de ellos el profesional haya desempeñado un rol de dirección, para mayor claridad se precisa en la Adenda No. 1.

6. Sobre el numeral 3.3.2 Formación y experiencia mínima del equipo de trabajo:

- Comendidamente tanto para el Director como para los demás cargos solicitamos que se simplifiquen estos requerimientos ya que no son claros y la experiencia mínima se mida a través de años de experiencia. De esta manera, a través de un mínimo número de años de experiencia se habilita el profesional y luego se le otorga puntaje por los años de experiencia adicional en Economía Naranja.

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

7. Sobre el numeral 3.3.2 Formación y experiencia mínima del equipo de trabajo:

- Por favor permitir simultaneidad o traslapo de años en el caso de que el profesional tenga experiencia en economía naranja (apta para puntaje) y en ese mismo periodo de tiempo haya trabajado de manera general en identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio en cualquier sector (apta para habilitar).

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación, teniendo en cuenta lo previsto en los términos (...) en caso de presentar experiencia adquirida de manera simultánea, por la ejecución de proyectos en paralelo, (tiempos traslapados), el tiempo de experiencia se contará por una sola vez (...).

8. Los términos de referencia rezan en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que cuenta con cuatro (4) años de experiencia comprobada, contados a partir del 1 de enero de 2014, en identificación o desarrollo de nuevos negocios o plataformas de generación negocio. Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar junto con la propuesta, mínimo cinco (5) certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto.

Amablemente le solicitamos a la entidad, que para efectos de una mayor participación de oferentes se elimine el requisito de la acreditación de los contratos a partir del 1 de enero del 2014, toda vez que para efectos de la experiencia, esta no caduca con el tiempo, sino al contrario, se fortalece con el mismo, y el COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO es una institución con más de 360 años de historia, por lo que podría demostrar esa experiencia sin esta restricción.

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

9. Dónde puedo encontrar los casos de éxito de la edición anterior y los resultados de los emparejamientos de las diferentes empresas participantes.

Respuesta: Podrá consultar el evento de cierre en el siguiente link <https://www.youtube.com/watch?v=z5INXGaKK0c> en dónde podrá encontrar el logro de 42 encadenamientos efectivos.

10. Solicito que se restrinja el número de certificaciones que se piden, ya que la fórmula que aplican sería injusta ya que quien pida más certificaciones pondría un estándar que le bajaría muchos puntos a los demás. Para evitar esto se podría por ejemplo, que solo se admita que solo valgan las certificaciones que sumadas den el valor del presupuesto o pedir que haya contratos de un valor mínimo.

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

11. Por favor podrían aclararme cuáles van a ser los factores de negociación en caso de estar en esa fase?

Respuesta: Teniendo en cuenta que la negociación es una fase posterior a la evaluación y selección de los proponentes, los factores requeridos para la misma serán comunicados a quienes resulten ser seleccionados.

12. Sobre la Experiencia específica del proponente en economía naranja agradezco que se pueda aclarar la diferencia entre el primero y el segundo. Es decir, el primero se lleva los 20 puntos y los siguientes ¿cuántos puntos gana?

Respuesta: Se establecerá de forma proporcional de acuerdo con la fórmula referenciada en el numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, de los Términos de la invitación.

13. Respecto al Profesional en propiedad intelectual, sería importante poderlo ampliar a las certificaciones o postgrados que hacen abogados en derecho comercial que abarcan temáticas en propiedad intelectual.

Respuesta: Según lo establecido en los Términos de Referencia, se requiere (...) Pregrado en cualquier área de conocimiento. Estudios de **posgrado en áreas relacionadas** con propiedad intelectual o derecho de autor (...).

- 14.** Sugiero que se ponga un límite de años a la experiencia del Director del proyecto (Experiencia específica del equipo de trabajo). De otra forma sería conveniente revisar la puntuación que se da por el # de años a # de proyectos.

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

- 15.** ¿Los criterios de desempate se deben presentar con la oferta?

Respuesta: Si el proponente cumple con uno o algunos de los criterios de desempate establecidos en los Términos de Referencia, deberá aportar los soportes correspondientes junto con la propuesta.

- 16.** ¿En caso de ser un consorcio los criterios de desempate deben ser cumplidos por todos los integrantes?

Respuesta: Los criterios de desempate se evaluarán conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, cumpliendo con los porcentajes allí indicados, según aplique para cada caso particular.

- 17.** ¿Cómo se van a reconocer las actividades de economía naranja? Habría que relacionar obligatoriamente el código CIIU? Si es así, ¿sería el del contratante o el de la actividad?

Respuesta: Si, se debe relacionar el código CIIU de la parte interesada del encadenamiento soportando que las actividades que se realizarán se enmarcan en la economía naranja.

- 18.** ¿Los años de experiencia se suman con traslapo?

Respuesta: Ver respuesta No. 7

- 19.** ¿Qué tanto peso tiene hacer eventos presenciales respecto a la metodología? considerando que esto impacta los costos y los protocolos de bioseguridad.

Respuesta: No. Dentro de los valores evaluables no se encuentra si se realizarán eventos presenciales, sin embargo, se evalúa su alineación con la metodología.

- 20.** El Pliego de Condiciones establece que la fórmula para otorgar el puntaje por la experiencia adicional a la habilitantes es la siguiente:

Experiencia específica del proponente en economía naranja	Se otorgará el mayor puntaje al proponente que presente el mayor número de contratos certificados en identificación o desarrollo de nuevos negocios o en diseño e implementación de plataformas de generación negocio para actividades de la economía naranja se otorgará el mayor puntaje Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: $12 * \frac{\text{Número de contratos relacionadas}}{\text{Mayor número de contratos relacionadas}}$	<u>20</u>
--	---	-------------------------

Al respecto, solicitamos que se modifique el número "12" de la fórmula en la medida de que se le estaría una ventaja injustificada a la persona que acredite el mayor número de contratos, quien obtendría 20 puntos, pero el siguiente, así le hayan presentado una certificación menos que el que presente un mayor número de contratos, tendría un puntaje menor de 12. Al respecto proponemos que la formula sea la siguiente:

Puntaje Experiencia Específica = 20*(Número de Contratos Relacionados/Mayor número de contratos relacionados)

Respuesta: Se acoge la solicitud, por favor consultar la Adenda No. 1.

- 21.** El Pliego de Condiciones establece que la fórmula para otorgar el puntaje por la experiencia adicional a la habilitante es la siguiente:

Experiencia específica del proponente en economía naranja	Se otorgará el mayor puntaje al proponente que presente el mayor número de contratos certificados en identificación o desarrollo de nuevos negocios o en diseño e implementación de plataformas de generación negocio para actividades de la economía naranja se otorgará el mayor puntaje Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: $12 * \frac{\text{Número de contratos relacionadas}}{\text{Mayor número de contratos relacionadas}}$	<u>20</u>
--	---	-------------------------

Sin perjuicio de los comentarios ya realizados y de manera subsidiaria, solicitamos que le Entidad establezca un techo de contratos para la experiencia específica, es decir que cada uno de los proponentes que logre los 20 puntos si presente por lo menos 30 certificaciones.

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

22. El Pliego de Condiciones establece que la fórmula para otorgar el puntaje por la experiencia adicional del personal:

CALIFICACIÓN		
<u>Director del proyecto</u> (Experiencia específica del equipo de trabajo)	El director que presente el mayor número de años acreditados de experiencia específica en proyectos de investigación o desarrollo sectorial/empresarial en actividades de la economía naranja adicionales a los habilitantes obtendrá el mayor puntaje. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: $6 * \frac{\text{Número de años experiencia adicional al habilitante}}{\text{Mayor número de años de experiencia adicional al habilitante}}$	<u>7</u>
<u>Profesional senior en Economía Naranja.</u> (Experiencia específica del equipo de trabajo)	Número de años acreditados de experiencia específica en identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio adicionales a los habilitantes obtendrá el mayor puntaje. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: $6 * \frac{\text{Número de años experiencia adicional al habilitante}}{\text{Mayor número de años de experiencia adicional al habilitante}}$	<u>7</u>
<u>Profesional en propiedad intelectual.</u> (Experiencia específica del equipo de trabajo)	Número de años acreditados de experiencia específica en proyectos de propiedad intelectual o derecho de autor para actividades de la economía naranja o participación en valoración de activos intangibles adicionales a los habilitantes obtendrá el mayor puntaje. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: $6 * \frac{\text{Número de años experiencia adicional al habilitante}}{\text{Mayor número de años de experiencia adicional al habilitante}}$	<u>7</u>

Al respecto, solicitamos que se modifique el número "6" de la fórmula en la medida de que se le estaría una ventaja injustificada a la persona que acredite el mayor número de contratos, quien obtendría 7 puntos, pero el siguiente, así le hayan presentado una certificación/año de experiencia menos que el que presente un mayor número de contratos, tendría un puntaje menor de 6. Al respecto proponemos

que la formula sea la siguiente: Puntaje Experiencia Específica = 7*(Número de años de experiencia/Mayor número de año de experiencia)

Respuesta: Se acoge la solicitud, por favor consultar la Adenda No. 1.

- 23.** El Pliego de Condiciones establece que la fórmula para otorgar el puntaje por la experiencia adicional a la habilitante es la siguiente:

CALIFICACION		
Director del proyecto (Experiencia específica del equipo de trabajo)	El director que presente el mayor número de años acreditados de experiencia específica en proyectos de investigación o desarrollo sectorial/empresarial en actividades de la economía naranja adicionales a los habilitantes obtendrá el mayor puntaje. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: $6 * \frac{\text{Número de años experiencia adicional al habilitante}}{\text{Mayor número de años de experiencia adicional al habilitante}}$	7
Profesional senior en Economía Naranja. (Experiencia específica del equipo de trabajo)	Número de años acreditados de experiencia específica en identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio adicionales a los habilitantes obtendrá el mayor puntaje. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: $6 * \frac{\text{Número de años experiencia adicional al habilitante}}{\text{Mayor número de años de experiencia adicional al habilitante}}$	7
Profesional en propiedad intelectual. (Experiencia específica del equipo de trabajo)	Número de años acreditados de experiencia específica en proyectos de propiedad intelectual o derecho de autor para actividades de la economía naranja o participación en valoración de activos intangibles adicionales a los habilitantes obtendrá el mayor puntaje. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: $6 * \frac{\text{Número de años experiencia adicional al habilitante}}{\text{Mayor número de años de experiencia adicional al habilitante}}$	7

Sin perjuicio de los comentarios ya realizados y de manera subsidiaria, solicitamos que le Entidad establezca un techo de contratos para la experiencia adicional del personal mínimo, es decir que cada uno de los proponentes que logre los 7 si presenta por lo menos 10 años de experiencia.

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

24. El Pliego de Condiciones establece que las siguientes calificaciones para el personal mínimo:

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA
(1) Director de Proyecto	Formación: Pregrado en cualquier área de conocimiento. Estudios de posgrado en áreas relacionadas con administración, economía, negocios, ingeniería industrial y afines. Experiencia: Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con al menos cinco (5) empresas, implementando igual número de proyectos de identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio. Certificar Experiencia en la dirección de al menos tres (3) proyectos de identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio.
(1) profesional senior en Economía Naranja	Formación: Pregrado en cualquier área de conocimiento. Estudios de posgrado en áreas relacionadas con administración, economía, negocios, ingeniería industrial o los sectores creativos y culturales.

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA
	Experiencia: Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo en cinco (5) proyectos de investigación o desarrollo sectorial/empresarial en actividades de la Economía Naranja.
(1) Profesional en Propiedad Intelectual	Formación: Pregrado en cualquier área de conocimiento. Estudios de posgrado en áreas relacionadas con propiedad intelectual o derecho de autor. Experiencia: Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con por lo menos cinco (5) empresas con trabajo en propiedad intelectual o derechos de autor.

Como se puede observar en la experiencia no se están solicitando años de experiencia sino experiencia en un número de proyectos y productos. En ese sentido, nuestro entendimiento es que los perfiles mínimos no requieren una cantidad de años de experiencia, mínimo siempre y cuando hayan realizado las consultorías allí señaladas. ¿Estamos en lo correcto?

Respuesta: Si, su entendimiento es correcto; para los perfiles: Director de Proyecto, profesional senior en Economía Naranja y Profesional en Propiedad Intelectual;

exceptuando el perfil “Profesional Junior administrativo/logístico” dado que para este, sí se solicita 1 año de experiencia.

25. Considerando la pregunta anterior, agradecemos se clarifique la calificación puntuable de estos perfiles, en la medida de que los Pliegos señalan:

CALIFICACIÓN		
Director del proyecto (Experiencia específica del equipo de trabajo)	El director que presente el mayor número de años acreditados de experiencia específica en proyectos de investigación o desarrollo sectorial/empresarial en actividades de la economía naranja adicionales a los habilitantes obtendrá el mayor puntaje. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: $6 * \frac{\text{Número de años experiencia adicional al habilitante}}{\text{Mayor número de años de experiencia adicional al habilitante}}$	7
Profesional senior en Economía Naranja. (Experiencia específica del equipo de trabajo)	Número de años acreditados de experiencia específica en identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio adicionales a los habilitantes obtendrá el mayor puntaje. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: $6 * \frac{\text{Número de años experiencia adicional al habilitante}}{\text{Mayor número de años de experiencia adicional al habilitante}}$	7
Profesional en propiedad intelectual. (Experiencia específica del equipo de trabajo)	Número de años acreditados de experiencia específica en proyectos de propiedad intelectual o derecho de autor para actividades de la economía naranja o participación en valoración de activos intangibles adicionales a los habilitantes obtendrá el mayor puntaje. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante la siguiente fórmula: $6 * \frac{\text{Número de años experiencia adicional al habilitante}}{\text{Mayor número de años de experiencia adicional al habilitante}}$	7

Que la calificación depende de los años de experiencia adicional a la habilitante, pero en la experiencia habilitante se solicita un número de proyectos realizados. En ese sentido, solicitamos que se establezca un criterio común para medir a los profesionales (años de experiencia o número de proyectos realizados), porque de lo contrario se estaría generando una inconsistencia en las evaluaciones de las ofertas, en contravía del principio de selección objetiva aplicable al presente proceso de Selección.

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

26. Con respecto a los perfiles mínimos:

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA
(1) Director de Proyecto	Formación: Pregrado en cualquier área de conocimiento. Estudios de posgrado en áreas relacionadas con administración, economía, negocios, ingeniería industrial y afines. Experiencia: Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con al menos cinco (5) empresas, implementando igual número de proyectos de identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio. Certificar Experiencia en la dirección de al menos tres (3) proyectos de identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio.
(1) profesional senior en Economía Naranja	Formación: Pregrado en cualquier área de conocimiento. Estudios de posgrado en áreas relacionadas con administración, economía, negocios, ingeniería industrial o los sectores creativos y culturales.

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA
	Experiencia: Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo en cinco (5) proyectos de investigación o desarrollo sectorial/empresarial en actividades de la Economía Naranja.
(1) Profesional en Propiedad Intelectual	Formación: Pregrado en cualquier área de conocimiento. Estudios de posgrado en áreas relacionadas con propiedad intelectual o derecho de autor. Experiencia: Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con por lo menos cinco (5) empresas con trabajo en propiedad intelectual o derechos de autor.

En nuestro entendimiento, los estudios de posgrado del Director de Proyectos, profesional senior en economía naranja y profesional en propiedad intelectual, pueden ser estudios en derecho comercial, derecho privado y materias afines en la medida de que en dichas disciplinas del derecho se permite cumplir con los objetivos del presente proceso de selección y considerando la misma amplitud que se está permitiendo en los perfiles requeridos. ¿Estamos en lo correcto?

Respuesta: No, para el Director de Proyectos y profesional senior en economía naranja, sí, para el Profesional en Propiedad Intelectual.

27. Subsidiariamente solicitamos que se modifiquen los perfiles, así:

- a. Director de Proyecto
 - i. Formación: Pregrado en cualquier área de conocimiento.
 - ii. Estudios de posgrado en áreas relacionadas con administración, economía, negocios, ingeniería industrial, derecho y afines.
- b. Profesional Senior Economía Naranja
 - o Pregrado en cualquier área de conocimiento.
 - o Estudios de posgrado en áreas relacionadas con administración, economía, derecho negocios, ingeniería industrial o los sectores creativos y culturales.
- c. Profesional en Propiedad Intelectual
 - o Pregrado en cualquier área de conocimiento.
 - o Estudios de posgrado en áreas relacionadas con propiedad intelectual o derecho de autor, derecho comercial y/o derecho privado.

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación, se aclara que para el Profesional en Propiedad Intelectual es admisible posgrado en áreas relacionadas con propiedad intelectual o derecho de autor.

28. Bajo el numeral 1.15. "DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR" - Apostilla y legalización que plantea que todos los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados." De la manera más atenta se solicita que para los documentos públicos expedidos en el extranjero se exija la apostilla únicamente a la empresa adjudicataria. Lo anterior, debido a que el trámite de apostilla excede los tiempos del presente concurso de méritos.

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

29. Entendemos que los proyectos en ejecución son válidos para acreditar la experiencia y la verificación podrá realizarse por medio del contrato. Por favor confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Se sugiere verificar la Nota 7 del numeral 3.3.1 Experiencia específica del Proponente, establecida en los Términos de Referencia, que indica: "NOTA 7:

Respecto de los contratos en ejecución, es indispensable que se allegue certificación debidamente suscrita por la entidad contratante, que acredite el tiempo de ejecución a la fecha de la certificación y el grado de cumplimiento; de otra forma, el respectivo contrato no será tenido en cuenta como experiencia del proponente."

30. ¿Cómo medirán el éxito del proyecto?

Respuesta: Logrando al menos 50 encadenamientos efectivos entre los sectores priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA (Tradicionales y Economía Naranja Colombia Productiva) y empresas de Economía Naranja.

31. ¿Quién debe firmar el certificado de no estar incurso en causal de disolución o liquidación?

Respuesta: Se sugiere verificar el literal f) Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación, del numeral 3.1.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, de los Términos de Referencia, que establece quien debe firmar el certificado en mención: "f) Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación: **El proponente deberá certificar a través del Representante Legal junto al Revisor Fiscal y/o Contador**, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la ley y/o los estatutos, al momento de presentar la propuesta, así como al cierre del proceso de contratación. En caso de que algún proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, COLOMBIA PRODUCTIVA no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

Cuando el proponente se encuentre en situación financiera especial, se solicitarán las aclaraciones pertinentes y se evaluará la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

Cuando se trate de Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido."

32. ¿En qué fase de debe presentar la garantía de seriedad de la propuesta? ¿Se debe presentar junto con la propuesta a más tardar el 10 de septiembre?

Respuesta: Conforme a lo establecido en el literal g) Garantía de seriedad de la propuesta, del numeral 3.1.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, de los Términos de Referencia, **con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo o soporte que acredite el recaudo o pago de la prima correspondiente.**

- 33.** En cuanto a la certificación de la experiencia del proponente, ¿Deben ir firmadas por el cliente o se puede presentar la certificación con firma del representante legal de nuestra organización?, lo anterior entendiendo que hay entidades públicas que no expiden certificados firmados y el proceso es bastante tedioso.

Respuesta: De acuerdo con el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, NOTA 8: No se aceptarán autocertificaciones, teniendo en cuenta que este tipo de documentos, así como las referencia y las cartas de clientes, no permiten validar la experiencia requerida, ya que con éstas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben ser certificados exclusivamente por los terceros que recibieron la obra, bien o servicio.

- 34.** Con respecto a la experiencia del equipo de trabajo, ¿Pueden ser en una sola empresa, pero diferentes proyectos?

Respuesta: De acuerdo con el numeral 3.3.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO para los perfiles Director de Proyecto y Profesional en Propiedad Intelectual se requiere certificar su experiencia profesional en empresas distintas, en tanto que los perfiles profesional senior en Economía Naranja y Profesional Junior administrativo/logístico, puede soportarlo en una sola empresa.

- 35.** XXX es un grupo empresarial conformado por 3 razones sociales, ¿Es válido presentar experiencia de las 3, entendiendo que todas están ligadas y se alinean con el objeto de la propuesta?

Respuesta: No es válido dado que la experiencia a certificar es la de la persona jurídica que participe en la convocatoria.

- 36.** ¿Todo el equipo de trabajo debe contar con tarjeta profesional o es suficiente con el acta de grado, diploma, etc.?

Respuesta: De acuerdo con el numeral 3.3.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO de los términos (...) Para la acreditación de pregrados de los integrantes del equipo de trabajo, se debe allegar tarjeta profesional si su profesión así lo exige para el ejercicio profesional, o copia del título o acta de grado para los demás casos. Para los estudios de posgrado se debe allegar copia del diploma o acta de grado (...).

- 37.** ¿Se requiere contrapartida por parte del proponente?

Respuesta: No se requiere de contrapartida.

38. ¿El sector farmacéutico abarca el sector hospitalario?

Respuesta: No.

39. Se sugiere realizar el cambio para el requisito habilitante referente a la experiencia no midiendo este por número de empresas sino en número de años de experiencia, teniendo en cuenta que el criterio de evaluación esta medido en años.

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

40. ¿Se debe atender a los 17 sectores priorizados?

Respuesta: Debe haber disponibilidad para atender a empresas que se encuentren en alguno de los 17 sectores priorizados.

41. ¿existe algún requisito en cuanto al número se sectores que se debe atender?

Respuesta: No, sin embargo, debe tener en cuenta que deberá contar con:

1. Disponibilidad para atender a empresas que se encuentren en alguno de los 17 sectores priorizados.
2. Disponibilidad para atender a empresas de economía naranja.

42. Si para una (1) empresa de economía naranja se perfeccionan 5 encadenamientos con 5 diferentes empresas priorizadas ¿Estos contarán como 5 encadenamientos?

Respuesta: Si.

43. El equipo de trabajo sólo pueden ser los perfiles de los TDR? O se pueden contratar auxiliares.

Respuesta: El equipo mínimo de trabajo requerido es el que se relaciona en la tabla del numeral 3.3.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, sin perjuicio que en la metodología el proponente no deba presentar el organigrama con el **equipo completo** de trabajo con el que desarrollará el proyecto.

44. En el caso que algunas empresas se retiren en la mitad del proyecto, esto afectará los desembolsos?

Respuesta: Si, de acuerdo con el numeral 9.3. VALOR Y FORMA DE PAGO, de los Términos de la invitación.

- 45.** En el numeral 1.2 Justificación de la invitación se menciona que “durante los años 2019-2020 COLOMBIA PRODUCTIVA y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo implementaron un programa piloto de encadenamiento productivos entre los sectores priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA y empresas de Economía Naranja”.

Solicitud 1: Cordialmente se solicita poner a disposición de los proponentes los resultados de los talleres de Economía Naranja realizados por Colombia Productiva para sensibilizar sobre procesos de encadenamiento.

Respuesta: Atendiendo a los lineamientos de confidencialidad en la información del proyecto, no es posible compartir el resultado de estos.

- 46.** En el numeral 1.2 Justificación de la invitación se menciona que “durante los años 2019-2020 COLOMBIA PRODUCTIVA y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo implementaron un programa piloto de encadenamiento productivos entre los sectores priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA y empresas de Economía Naranja”.

Solicitud 2: Se solicita precisar si las empresas de economía naranja participantes en el programa piloto y que no lograron emparejamiento pueden hacer parte de las empresas participantes de este Programa.

Respuesta: Si, las empresas participantes de economía naranja que no lograron emparejamiento en el proyecto piloto de economía naranja pueden participar en el presente proyecto.

- 47.** En el numeral 2.1. Alcance técnico del objeto se menciona “Se espera que el programa se pueda desarrollar a nivel nacional”

Solicitud 3: Se solicita precisar si la cobertura geográfica del Programa es en todo el territorio nacional y en este sentido los encadenamientos se podrían realizar entre empresas de diferentes regiones.

Respuesta: La cobertura geográfica del Programa es en todo el territorio nacional y en este sentido los encadenamientos se podrían realizar entre empresas de

diferentes regiones de acuerdo con la propuesta metodológica definida por el oferente.

48. En el alcance técnico del objeto, numeral 2.1. se menciona la Fase 4 Encadenamiento: Fortalecimiento del encadenamiento a través de definición de estructuras de gobernanza, generación de confianza y creación de valor.

Solicitud 4: Se sugiere precisar que el proceso de encadenamiento tiene alcance nacional.

Respuesta: Ver respuesta No. 47.

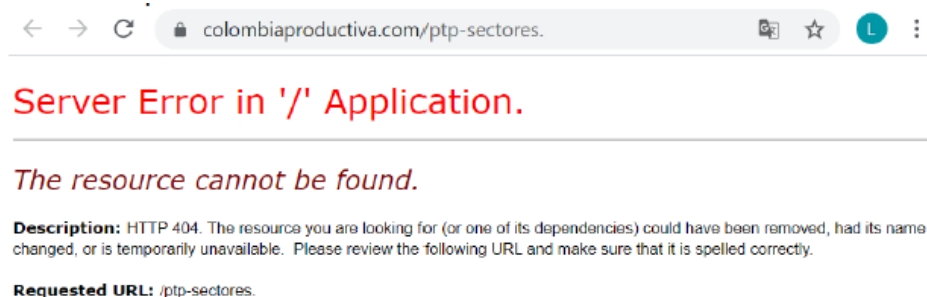
49. En el numeral 2.1. Alcance técnico del objeto se incluye la actividad "Generar recomendaciones para fortalecer la "Guía metodológica para la generación de alianzas" de conformidad con los entregables de cada una de las fases del proyecto".

Solicitud 5: Se solicita precisar cuál es el alcance mínimo esperado en las recomendaciones para fortalecer la metodología para la generación de alianzas.

Respuesta: El contenido de cada uno de los entregables será validado por Colombia Productiva durante la ejecución del contrato.

50. En el numeral 2.2. Definiciones técnicas dice: **SECTORES PRODUCTIVOS:** Sectores manufactura, servicios y agroindustria priorizados y atendidos por **COLOMBIA PRODUCTIVA** que pueden ser consultados en <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores>."

Solicitud 6: Dado que al revisar el enlace indicado <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores> no funcionaba, se solicita precisar ¿Cuáles son los sectores productivos priorizados y atendidos por COLOMBIA PRODUCTIVA?



Respuesta: A continuación, se presentan los sectores priorizados por Colombia Productiva

AGROINDUSTRIA: Alimentos procesados, Cacao y sus derivados, Cafés especiales y derivados, Carne bovina, Frutas y sus derivados, Lácteos, Piscícola.

MANUFACTURAS: Cosméticos y aseo, Farmacéuticos, Industrias del movimiento, Industrias para la construcción, Plásticos y pinturas, Química básica, Sistema moda.

SERVICIOS: BPO, KPO e ITO, Software y TI, Turismo de bienestar, Turismo de naturaleza.

En todo caso, pueden ser consultados en el link:

<https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores>

51. En el numeral 2.2. Definiciones técnicas dice: **“EMPRESAS BENEFICIARIAS:** Empresas de los sectores productivos que cumplan con los criterios de la convocatoria y cumplan con los requisitos para participar en las fases del Programa”. **“ECONOMÍA NARANJA:** Conjunto de actividades relacionadas con la creación, producción y comercialización de bienes y servicios, cuyo contenido de carácter cultural y creativo puede protegerse por los derechos de propiedad intelectual. Estas actividades pueden clasificarse en tres grupos: artes y patrimonio; industrias culturales; y creaciones funcionales.”

Solicitud 7: De acuerdo con las anteriores definiciones, se solicita precisar los códigos CIU que se tendrán en cuenta para clasificar las empresas beneficiarias.

Respuesta: Para empresas de economía naranja ver respuesta No. 1. En cuanto a códigos CIU de empresas beneficiarias de sectores priorizados por Colombia productiva las podrá encontrar en la Adenda No. 1.

52. En el numeral 2.2. Definiciones técnicas dice: **“EMPRESAS BENEFICIARIAS:** Empresas de los sectores productivos que cumplan con los criterios de la convocatoria y cumplan con los requisitos para participar en las fases del Programa”. **“ECONOMÍA NARANJA:** Conjunto de actividades relacionadas con la creación, producción y comercialización de bienes y servicios, cuyo contenido de carácter cultural y creativo puede protegerse por los derechos de propiedad intelectual. Estas actividades pueden clasificarse en tres grupos: artes y patrimonio; industrias culturales; y creaciones funcionales.”

Solicitud 8: De acuerdo con las anteriores definiciones, se solicita precisar los códigos CIU que se tendrán en cuenta para clasificar las empresas de economía naranja.

Respuesta: Ver respuesta No. 1

- 53.** En el numeral 2.2. Definiciones técnicas dice: **“EMPRESAS BENEFICIARIAS:** Empresas de los sectores productivos que cumplan con los criterios de la convocatoria y cumplan con los requisitos para participar en las fases del Programa”. **“ECONOMÍA NARANJA:** Conjunto de actividades relacionadas con la creación, producción y comercialización de bienes y servicios, cuyo contenido de carácter cultural y creativo puede protegerse por los derechos de propiedad intelectual. Estas actividades pueden clasificarse en tres grupos: artes y patrimonio; industrias culturales; y creaciones funcionales.”

Solicitud 9: Dado que existen códigos CIU de inclusión parcial y total en las actividades de economía naranja, se solicita precisar los criterios para el cumplimiento de la meta en el caso de que los códigos CIU de una empresa correspondan a actividades de economía naranja y a actividades priorizadas por Colombia productiva.

Respuesta: Una vez seleccionado el consultor, se definirá el perfil correspondiente para empresas de los sectores priorizados por COLOMBIA PRODUCTIVA (Tradicionales y Economía Naranja Colombia Productiva) y de empresas de Economía Naranja, de esta forma, se precisará el criterio para el cumplimiento de la meta.

- 54.** En el numeral 3.3.1. Experiencia específica del proponente dice: “El proponente deberá acreditar que cuenta con cuatro (4) años de experiencia comprobada, contados a partir del 1 de enero de 2014, en identificación o desarrollo de nuevos negocios o plataformas de generación negocio. Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar junto con la propuesta, mínimo cinco (5) certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto.

Solicitud 10: Se solicita cordialmente incluir como requisito adicional que cada certificación presentada como soporte de la experiencia del proponente debe corresponder como mínimo al 2% del presupuesto oficial de la convocatoria.

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

- 55.** En el numeral 3.3.2. Formación y experiencia mínima del equipo de trabajo se indica que para el cargo de Director de Proyecto, la formación requerida es “Pregrado en cualquier área de conocimiento. Estudios de posgrado en áreas relacionadas con administración, economía, negocios, ingeniería industrial y afines.”

Solicitud 11: Cordialmente se solicita incluir dentro de los estudios de posgrado para el Director de Proyecto, las áreas relacionadas con gestión de proyectos.

Respuesta: Se acoge la solicitud, por favor consultar la Adenda No. 1.

- 56.** En el numeral 3.3.2. Formación y experiencia mínima del equipo de trabajo se indica que, para el cargo de Profesional Senior Economía Naranja, la formación requerida es "Pregrado en cualquier área de conocimiento. Estudios de posgrado en áreas relacionadas con administración, economía, negocios, ingeniería industrial o los sectores creativos y culturales.

Solicitud 12: Cordialmente se solicita incluir dentro de los estudios de posgrado requerido para el Profesional Senior Economía Naranja las áreas relacionadas con comercio internacional.

Respuesta: No es procedente su solicitud, se mantiene lo establecido en los Términos de la invitación.

- 57.** En el numeral 3.3.2. Formación y experiencia mínima del equipo de trabajo se indica que, para el cargo de Profesional en propiedad intelectual, la formación requerida es "Pregrado en cualquier área de conocimiento. Estudios de posgrado en áreas relacionadas con propiedad intelectual o derecho de autor".

Solicitud 13: Cordialmente se solicita ampliar las áreas de los estudios de posgrado requerido para el Profesional en propiedad intelectual, incluyendo estudios en derecho comercial en el cual se encuentran inmersa la propiedad intelectual.

Respuesta: Ver respuesta No. 13.

- 58.** En el numeral 3.3.2 Formación y experiencia mínima del equipo de trabajo, se solicitan las siguientes experiencias:

- **Director del Proyecto:** "Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con al menos cinco (5) empresas, implementando igual número de proyectos de identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio.
Certificar Experiencia en la dirección de al menos tres (3) proyectos de identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio." (Subrayado fuera de texto)
- **Profesional senior en economía naranja:** "Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo en cinco (5) proyectos de investigación o desarrollo

sectorial/empresarial en actividades de la Economía Naranja.” (Subrayado fuera de texto)

- **Profesional en propiedad intelectual:** “Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con por lo menos cinco (5) empresas con trabajo en propiedad intelectual o derechos de autor.” (Subrayado fuera de texto)

Posteriormente en el numeral 4.1. Criterios de evaluación, específicamente para la experiencia específica del equipo de trabajo se estipula “El equipo que presente mayor número de experiencia adicional a la presentada como habilitante, se otorgará el mayor puntaje. Corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en los subcriterios: Director del proyecto, Profesional senior en Economía Naranja y Profesional en Propiedad intelectual”. (Subrayado fuera de texto)

Luego se indica como documentos de acreditación para cada perfil, lo siguiente:

- **Director del Proyecto:** “El director que presente el mayor número de años acreditados de experiencia específica en proyectos de investigación o desarrollo sectorial/empresarial en actividades de la economía naranja adicionales a los habilitantes obtendrá el mayor puntaje.” (Subrayado fuera de texto)

- **Profesional senior en economía naranja:** “Número de años acreditados de experiencia específica en identificación o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio adicionales a los habilitantes obtendrá el mayor puntaje”. (Subrayado fuera de texto)

- **Profesional en propiedad intelectual:** Número de años acreditados de experiencia específica en proyectos de propiedad intelectual o derecho de autor para actividades de la economía naranja o participación en valoración de activos intangibles adicionales a los habilitantes obtendrá el mayor puntaje.: (Subrayado fuera de texto)

Solicitud 14: Teniendo en cuenta que dentro de los criterios de evaluación para el equipo de trabajo se establece “mayor número de experiencia adicional a la presentada como habilitante” y que, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, en términos generales, los criterios de **habilitación** del equipo de trabajo están dados por el número de proyectos y los criterios de **evaluación** se definen en número de años, cordialmente solicitamos aclarar y precisar la concordancia entre los criterios habilitantes y los criterios de evaluación.

Respuesta: Colombia productiva se permite aclarar que los requisitos habilitantes del equipo de trabajo para los perfiles señalados por usted serán evaluados conforme al número de proyectos. Tratándose de los criterios de evaluación los mismos han sido definidos bajo el criterio de “número de años”. En ese sentido, se da mayor claridad al particular mediante Adenda No. 1.

59. En el numeral 3.3.2 Formación y experiencia mínima del equipo de trabajo, se especifica la experiencia requerida para el profesional junior administrativo/logístico, así: "1 año apoyando en términos administrativos y logísticos en proyectos relacionados con:

- Asesoría o consultoría a empresas en temas de encadenamientos Productivos y generación de modelos de negocio
- Implementación de proyectos enfocados en el fortalecimiento de la Economía Naranja"

Solicitud 15: Atentamente solicitamos precisar si se debe soportar experiencia en ambos tipos de proyectos o si por el contrario con se puede soportar la experiencia en uno solo de estos tipos de proyectos.

Respuesta: La experiencia del perfil mencionado por usted debe ser acreditada a través de alguno de los ítems señalados. Ver Adenda No. 1.

- (1) Profesional Junior administrativo/logístico Formación: Pregrado en cualquier área de conocimiento. Experiencia: 1 año apoyando en términos administrativos y logísticos en proyectos relacionados con: - Asesoría o consultoría a empresas en temas de encadenamientos Productivos y generación de modelos de negocio - Implementación de proyectos enfocados en el fortalecimiento de la Economía Naranja.

La presente se publica el **27 de agosto de 2021** en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

COLOMBIA PRODUCTIVA